

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2022 al despacho de la señora juez el proceso Ejecutivo No. 2019-066, informando que se allegó respuesta a oficio.

NORBNEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, **SE PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes la respuesta allegada por BANCOLOMBIA visible a folios 440 a 442.

Con el fin de dar continuidad al presente asunto y como quiera que la parte actora no ha dado cumplimiento a los requerimientos elevados, se dispone **CITAR** a las partes para el día **jueves dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 AM)**, con el fin de dar continuidad a la audiencia de que trata el artículo 443 del C.G.P., data para la cual, los ejecutantes, señores JOSE IGNACIO CALDERON MORA, WALTER JESUS CALDERON ORGANISTA, YESICA ALEXANDRA CALDERON ORGANISTA y JEISSON IGNACIO CALDERON ORGANISTA deberán aportar las documentales solicitadas en auto anterior, so pena de imponer las sanciones que contempla la norma.

SE NIEGA la solicitud de entrega de título elevada por el señor JOSE IGNACIO CALDERON MORA, como quiera que en los juicios del trabajo se debe actuar por conducto de abogado inscrito¹ y, además, porque la entrega de títulos solo es factible cuando se encuentre en firme la liquidación de crédito².

¹ Artículo 33 del C.P.L.

² Artículo 447 C.G.P.

Aunado a lo anterior, se advierte a los ejecutantes, una vez más y con riesgo a fatigar, que no se hará entrega de títulos a su favor, mientras se encuentre en controversia el pago de los honorarios profesionales del abogado GONZÁLEZ REYES.

Notifíquese y cúmplase.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

Bogotá D. C. 19 de enero de 2023.

Por ESTADO N° 006 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEE MUÑOZ JARA

Secretario